

Edicto No. SG -0427 - 2021 RCOL

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 51-14 RCOL, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 844 - 20 RCOL

Panamá, 21 de diciembre de 2020.

La Directora Nacional de Protección al Consumidor, encargada,  
en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante la Resolución DNP No. D 222-2020 RCOL de veintiséis (26) de mayo de 2020, contra el agente económico ABARROTERIA SALOMON.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007 y Artículo 168 de la Ley 38 de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)  
EDILMA LÓPEZ  
Directora Nacional de Protección  
al Consumidor, encargada



(Fdo.)  
LICDO. OSVALDO ESPINO P.  
Secretario General

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, doce (12) ( 12 ) de abril de dos mil veintiuno ( 2021 ), a las nueve de la mañana ( 9:00am ), por el término de veinticuatro (24) horas.



LICDO. OSVALDO ESPINO P.  
Secretario General

